



BanCo

El Banco de Corrientes

1/2

ESC. ALBERTO EDUARDO KUUKIBUEZ
SECRETARIO DE DIRECTORIO
BANCO DE CORRIENTES S.A.

- LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL DIRECTORIO -

- TOMO LXII° (62°) -

- 27 DE FEBRERO DE 2023 -

ACTA N° 2.552: En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **VEINTISIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, siendo la hora 12:00, de acuerdo con las formas que establece la normativa vigente establecida por la Emergencia Sanitaria con motivo del COVID-19, dispuestas por Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes y normas complementarias impuestas por la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE CORRIENTES (IGPJ), con relación a que las Sociedades Comerciales deben realizar sus reuniones de Directorio, respetando, entre otras formas, el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", de conformidad con las previsiones de la Resolución N° 0313 del 14 de mayo de 2020 de esta Institución; bajo la Presidencia de su Titular la señora PRESIDENTE de la Entidad Cra. LAURA ISABEL SPROVIERI, se reúnen los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad. Se encuentra presente el Vicepresidente de la Entidad Cr. RICARDO RUBÉN RODRÍGUEZ y el Director Titular Cr. ENZO GASTÓN MARIA. Se encuentran presentes también los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Cr. BERNARDO EUGENIO RODRIGUEZ; Cr. LUIS MIGUEL GUTNISKY y Cra. ROSA ISOLINA PASETTO. Actúa como Secretario de la presente sesión el Esc. ALBERTO EDUARDO RODRIGUEZ, quien, seguidamente, procede a dar lectura al ORDEN DEL DÍA y que a continuación se transcribe: **REUNION DE DIRECTORIO - DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023 - 12:00 HORAS. ORDEN DEL DÍA - PUNTO 1°** - Lectura y aprobación del Acta de Directorio N° 2.551 (31.01.2023). **RESOLUCIONES YA SUSCRITAS Y COMUNICADAS A RATIFICAR - PUNTO 2°** -....-----

A continuación, se inicia la presente sesión con el objeto de considerar el Orden del Día precedentemente transcripto, el que es tratado y resuelto de la forma siguiente:-----

PUNTO 1° LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 2.551 (31/01/2023). Leída por Secretaría y puesta a consideración el Acta de referencia, correspondiente a la sesión del día de la fecha 31.01.2023 se aprueba la misma por unanimidad de los presentes.-----

HONORABLE DIRECTORIO. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES SUSCRITAS Y COMUNICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO / 2023. Seguidamente el Directorio pasa al tratamiento de las RESOLUCIONES DE DIRECTORIO suscritas y comunicadas durante el presente mes de FEBRERO del año 2023 para RATIFICACIÓN de las mismas. Las resoluciones referenciadas resultan RATIFICADAS POR UNANIMIDAD y son las que se transcriben a continuación:--

PUNTO 38° RESOLUCIÓN N° 068 (23.02.2023) REF.: ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PRÓRROGA DE LA SUBDELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN GENÉRICA DE LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 528 (08.11.2021) Y N° 341 (01.08.2022). RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 068 DE FECHA 23/02/2023.- VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y CONSIDERANDO: que mediante Resolución de Directorio N° 528 del 08 de noviembre de 2021, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información

contable y societaria correspondiente al ejercicio 2020; (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores el aumento de monto, la prórroga y la actualización del programa; (iii) subdelegar en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto de lo allí resuelto; y (iv) otorgar autorizaciones. QUE mediante Resolución de Directorio N° 341 del 01 de agosto de 2022, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022; (ii) la prórroga de las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021. QUE de acuerdo con el Título 2, Capítulo 2, Artículo 1 del Texto Ordenado de CNV, cuando se ejercieren las facultades de subdelegar, la subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los TRES (3) meses, prorrogable. QUE desde la reunión de directorio N° 341 de fecha 1 de agosto de 2022 a la fecha, el trámite iniciado en la Comisión Nacional de Valores no ha concluido. QUE en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables. POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente: **RESOLUCIÓN: PRIMERO:** PRORROGAR las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021, los cuales fueran prorrogadas previamente por Resolución 341 del 1 de agosto de 2022. **SEGUNDO:** COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.-----

No habiendo más por tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las 15:45 horas.-----

La presente es COPIA FIEL en lo PERTINENTE del ACTA DE DIRECTORIO N° 2.552 de fecha 27.02.2023 - TOMO LXII° (62°) del LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO del BANCO DE CORRIENTES S.A.

CORRIENTES, febrero de 2023.-

(2/2)

ESC. ALBERTO EDUARDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DIRECTORIO
BANCO DE CORRIENTES S.A.